

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 37** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2024, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 698/2023, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho convinieren.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, por D. José María Albaladejo Rodilla, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado 698/2023, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en fecha de 26 de junio de 2024 frente la Consejería de Sanidad, Viceconsejería de Gestión Económica, frente a la Resolución de 14 de junio de 2024 y publicada en fecha de 20 de junio 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos con puntuación de la bolsa única para la contratación de personal temporal en la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias del SUMMA 112 del SERMAS del año 2024,

RESUELVE**Primero**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 9 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/16.450/24)

